



CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA CTCP

PROGRAMA DE TRABAJO



SEGUNDO SEMESTRE DE 2025

Bogotá, 27 de junio de 2025

TABLA DE CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN

Designación de los consejeros del CTCP

II. ANTECEDENTES

III. ACTIVIDADES PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2025

IV. ACTIVIDADES PERMANENTES

I. PRESENTACIÓN

Considerando lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 8º de la Ley 1314 de 2009, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública CTCP: "1. Enviará a los ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo, al menos una vez cada seis (6) meses, para su difusión, un programa de trabajo que describa los proyectos que considere emprender o que se encuentren en curso. Se entiende que un proyecto está en proceso de preparación desde el momento en que se adopte la decisión de elaborarlo, hasta que se expida" y en consecuencia, el CTCP presenta el programa de trabajo para desarrollar en el segundo semestre del año 2025, en cumplimiento de los criterios y procedimientos señalados en dicha disposición.

En este orden, al CTCP, como organismo de normalización, surtido el debido proceso, le compete recomendar a las autoridades de regulación las normas internacionales de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información que considera deben incorporarse a la legislación colombiana y brindar la orientación técnica sobre la interpretación de los marcos técnicos normativos vigentes, así como de las enmiendas y nuevas normas que se compilarán en los mismos, como anexos del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015.

A continuación, se presenta la conformación actual del CTCP, responsable del desarrollo de dicho programa:

Designación de los consejeros del CTCP



Jimmy Jay Bolaño Tarrá

Consejero - Presidente

Designado por el Presidente de la República mediante el Decreto 082 de 2022.



Sandra Consuelo Muñoz Moreno

Consejera

Designada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Resolución 0906 del 17 de abril de 2024.



Jairo Enrique Cervera Rodríguez

Consejero

Designado por el Presidente de la República luego de ganar el concurso público de méritos del Instituto Nacional de Contadores Públicos -INCP- para la elección del cuarto consejero del CTCP (representante de las organizaciones profesionales), mediante el Decreto 1014 de 2022.



Jorge Hernando Rodríguez Herrera

Consejero

Designado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a través de la Resolución 0124 del 29 de enero de 2025.

II. ANTECEDENTES

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública -CTCP- presentó en diciembre de 2024 el Plan de Trabajo para el primer semestre de 2025, el cual fue enviado al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para su correspondiente difusión.

Este plan de trabajo contemplaba ocho (8) proyectos o actividades estratégicas y siete (7) actividades ordinarias. Este programa ha servido de base para la definición del nuevo documento, manteniendo la continuidad necesaria respecto de algunas actividades.

[Consulta el Plan de Trabajo del Primer Semestre de 2025](#)

III. PROYECTOS NORMATIVOS Y ACTIVIDADES PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2025

A. Proyecto normativo de compilación y actualización de NIIF plenas para el Grupo 1:

De acuerdo con los criterios y procedimientos establecidos en el artículo 8º de la Ley 1314 de 2009 se procederá a emprender o continuar desarrollando el debido proceso sobre los siguientes estándares internacionales y proyectos normativos:

1. Actualización NIIF 18 – *Presentación e información a revelar en los estados financieros.*
2. Actualización NIIF 19 – *Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas: Información a revelar.*
3. Actualización NIIF 7 y NIIF 9: *Modificaciones a la clasificación y medición de instrumentos financieros.*
4. Actualización NIIF 7 y NIIF 9: *Contratos referidos a la electricidad dependiente de la naturaleza.*
5. Compilación del Anexo 1 2019; NIIF 16 *Arrendamientos*; NIC 16 *Propiedades, Planta y Equipo*; NIC 37 *Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes*; NIC 39 *Instrumentos financieros: reconocimiento y medición*; Mejoras anuales 2018-2020 y 2022; enmiendas NIC 1 *Presentación de estados financieros*; NIC 8 *Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores* NIC 12 *Impuesto a las ganancias*; NIC 21 *Efectos de la variación en los tipos de cambio*.

B. Proyecto normativo de la NIIF para las PYMES

Comprende el desarrollo del debido proceso para determinar la adopción por convergencia en Colombia de las nuevas normas y enmiendas emitidas internacionalmente en esta materia para las PYMES (**condicionado a la consecución de la traducción oficial de la norma por parte del IASB**); en su defecto, se trabajará en el proyecto normativo de compilación del Anexo 2 – 2018 del DUR 2420 de 2015 y la Sección 29, una vez este estándar se incorpore en la legislación nacional.

C. Proyecto normativo de compilación y actualización de normas de Aseguramiento de la información

De acuerdo con los criterios y procedimientos establecidos en el artículo 8 de la Ley 1314 de 2009 se procederá a trabajar o se continuará desarrollando el debido proceso, según corresponda, hacia los siguientes estándares internacionales y su armonización con la legislación colombiana, según se indica, a saber:

1. Actualización NIA 600 Revisada *Consideraciones especiales: auditorías de estados financieros de grupo (incluido el trabajo de los auditores de los componentes)*.
2. Actualización NIA 220 Revisada *Gestión de la Calidad de Auditoría de los Estados Financieros*.
3. Actualización NIA 315 Revisada 2019 *Identificación y Valoración del Riesgo de Incorrección Material*.
4. Actualización NIA 570 Revisada 2024 *Empresa en funcionamiento*.
5. Actualización NIA 240 Revisada *Responsabilidades del auditor en relación con el fraude en una auditoría de Estados Financieros*.

6. Actualización NISR 4400 Revisada *Encargos de Procedimientos Acordados.*
7. Nueva *Norma Internacional de Gestión de la Calidad-NIGC 1 Gestión de la Calidad en las Firmas de Auditoría que Realizan Auditorías o Revisiones de Estados Financieros, así como Otros Encargos que proporcionan un grado de seguridad o Servicios Relacionados*
8. *Nueva Norma Internacional de Gestión de la Calidad-NIGC 2 Revisiones de la Calidad de los Encargos*
9. Actualización Código de Ética 2021.
10. Nueva norma NIA para Auditorías de Estados Financieros de Entidades Menos Complejas (EMC).
11. Nueva norma ISA 5000 (Deroga ISAE 3410) *Aseguramiento de la sostenibilidad.*
12. Compilación y actualización Anexo 4 - 2019.
13. Definición de Entidades de Interés Público -EIP- y Entidades Menos Complejas -EMC-.
14. Armonización en la aplicación entre las normas de ética de IESBA frente a la legislación colombiana.

D. Sostenibilidad

El proyecto comprende la estructuración del direccionamiento estratégico en el cual se identifiquen los estándares internacionales hacia los cuales se dirigirá el proceso de convergencia en materia de información para la sostenibilidad y su interoperabilidad. Para el efecto, se prevén llevar a cabo las siguientes actividades:

1. Conclusiones de la mesa de trabajo sobre los estándares internacionales de informes de sostenibilidad, de la Comisión Intersectorial de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información.

2. Elaboración del Direccionamiento Estratégico de normas de información para la sostenibilidad.
3. Conformación del Comité de Expertos en sostenibilidad e inicio del proceso de convergencia hacia los estándares internacionales indicados en el direccionamiento estratégico.

E. Sensibilización sobre el proceso de convergencia

La actividad comprende los siguientes ítems:

1. Ejecución de las alianzas y convenios para el desarrollo de eventos de sensibilización.
2. Participación en eventos de sensibilización en estricto cumplimiento de las condiciones de gratuidad y alta convocatoria.
3. Exploración de nuevas alianzas para el desarrollo de eventos de sensibilización.
4. Organización de eventos propios en los temas de mayor interés.

IV. ACTIVIDADES PERMANENTES

Con base en los criterios y procedimientos establecidos en el artículo 8º de la Ley 1314 de 2009, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública desarrollará las siguientes actividades:

1. Coordinación y participación en eventos técnicos nacionales de socialización, sensibilización y divulgación normativa.
2. Representación del país, a través del CTCP, en organismos internacionales relacionados con las normas de contabilidad, e información financiera, de revelaciones en sostenibilidad y de aseguramiento de la información.

Entre los principales se encuentran:

- International Accounting Standard Board -IASB-.
- Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera -GLENIF (GTT's-GTP's)-.
- International Sustainability Standard Board -ISSB-.
- International Federation of Accountants -IFAC-.
- United Nations Conference on Trade and Development -UNCTAD (ISAR – ARL)-.

La participación será virtual cuando así lo prevea el evento y no se requiera de una participación presencial.

3. Participación en eventos internacionales en materia contable, de información financiera, revelaciones en sostenibilidad y de aseguramiento de la información.

Comprende, entre otros, eventos organizados por:

- International Accounting Standard Board -IASB-.
- Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera -GLENIF (GTT's-GTP's)-.
- International Sustainability Standard Board -ISSB-.

- International Federation of Accountants -IFAC-.
- United Nations Conference on Trade and Development -UNCTAD- (ISAR – ARL).

La participación es virtual cuando así lo prevea el evento y no se requiera de una participación presencial.

- 4.** Proyección y respuesta a los derechos de petición de su competencia.
- 5.** Recomendar los proyectos normativos que resulten pertinentes para garantizar el funcionamiento adecuado del CTCP.
- 6.** Actualización permanente de la página web del CTCP.

Esta actividad comprende:

- Rediseño y desarrollo de la página.
- Reunión de estrategia de SEO con el área de tecnología del MinCIT, para posicionar la página en los motores de búsqueda.

- 7.** Conformación y coordinación de los comités técnicos ad honorem.
- 8.** Ejercer la Secretaría Técnica y participar como Miembro de la Comisión Intersectorial de Normas de Contabilidad, e información financiera y de aseguramiento de la información.